



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 DIC 2018

DECRETO N° 6546



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 11 de fecha 04 de diciembre 2018, enviado por la Secretaria del Juzgado de Policía Local Sra. Day Medina Correa.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para notificar sentencia en Causa Rol 1831-2017 y causas 6352-18, 6353-2018, a realizarse el día **05 de diciembre 2018**, a partir de las 08:30 horas, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Medina Correa Day	11°	Juzgado de Policía Local

- II. El presente cometido funcionario NO generará gastos para el municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./pyb

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

